

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORIA PERSONA JURIDICA)

Desarrollo de la tecno didáctica de 4 cursos virtuales y gestión de su implementación en la plataforma Moodle

1. ANTECEDENTES

El PERIAGUA III tiene el propósito de apoyar al gobierno boliviano para que las condiciones marco de seguridad del suministro de agua destinada al consumo humano y la adaptación al cambio climático en el sector de agua potable y saneamiento mejoren. Para ello se organiza en tres componentes: (I) Saneamiento, (ii) Seguridad Hídrica, (ii) y (iii) Formación, Capacitación y Certificación de Competencias.

El Componente 3, cofinanciado por COSUDE, tiene el propósito de contribuir en el desarrollo de competencias laborales para optimizar el sector de agua potable y saneamiento, a través de una oferta de formación y capacitación con temáticas específicas de interés para el sector. Ese componente trabaja bajo cinco líneas de acción: I) Formación teórico-práctica, II) Capacitación, III) Certificación de competencias laborales, IV) Cursos Cortos y V) Digitalización en educación medioambiental.

La línea de trabajo de capacitación prepara, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y sus plataformas digitales, específicamente en las plataformas MOODLE y Articulate 360, diez cursos continuos en las siguientes temáticas: 1) Planificación Estratégica y Operativa para EPSA con población menor a 10.000 habitantes, 2) Reglamento de Elaboración y Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, 3) Género y Masculinidades en Saneamiento Básico, 4) Competencias Transversales, 5) Inducción a la Gestión Integral de Residuos 6) Ejercicio Competencial sobre Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, 7) Criterios de Diseño de Proyectos de Agua Potable, 8) Criterios de Diseño de Proyectos de Saneamiento, 9) Líneas de Tratamiento de Aguas Residuales en Bolivia, y 10) Regulación en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Implementar un curso de capacitación digital implica un trabajo previo y detallado, enfocado en desarrollar los insumos necesarios para el aprendizaje las personas que tienen interés por formarse en estas temáticas, tomando en cuenta sus características de aprendizaje y las características propias de la educación virtual autogestionada.

Además, es importante tomar en cuenta las características y capacidades de las plataformas y herramientas tecnológicas disponibles para orientar el desarrollo y experiencia de las y los participantes en este tipo de cursos.

En ese sentido, identificando que el desarrollo de cursos virtuales en el sector de agua potable y saneamiento básico permitirá que más personas cuenten con las capacidades y conocimientos necesarios para el desempeño de sus labores, se propone la siguiente consultoría, enfocada en construir los cursos virtuales y didactizarlos a partir del contenido y los materiales desarrollados para cada curso continuo.

Durante la gestión 2023 se han desarrollado los primeros 6 cursos continuos virtuales en el formato MOOC. Los restantes 4 cursos serán trabajados durante el primer trimestre del 2024.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

El objetivo general de la consultoría es la virtualización de cuatro cursos en el marco de un programa sectorial de capacitación virtual con la EGPP, para su implementación en la plataforma Moodle.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORIA

Se tienen los siguientes objetivos específicos:

- Tecnodidactizar los contenidos de seis cursos continuos virtuales utilizando las herramientas de la suite Articulate. Para esto, elaborar el guión tecnodidáctico de los contenidos, actividades, sistema de evaluación y seguimiento de los cursos.
- Realizar la descripción de recursos formativos, plantillas, infografías, guiones de videos, cuestionarios, estudios de caso y otros requerimientos de diseño gráfico.
- Transferencia a la plataforma de contenidos, actividades formativas, sumativas y evaluativas.
- Testeo del curso en la plataforma.

4. ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Para el logro de los objetivos se espera que la empresa consultora realice las siguientes actividades:

- Elaboración y seguimiento de un cronograma de actividades con plazos acordados.
- Coordinar constantemente con EGPP y el equipo del programa PERIAGUA tanto el desarrollo del proceso de digitalización del curso.
- Realizar reuniones de presentación parcial de los avances.

5. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	Curso 1 y 2 con guion tecno didactizado con recursos formativos, cuestionario de evaluación y transferido a la plataforma.	20.03.24
2.	Curso 3 y 4 con guion tecno didactizado con recursos formativos, cuestionario de evaluación y transferido a la plataforma.	21.05.24

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos al Asesor Técnico del Componente 3 de PERIAGUA III GIZ.

6. FORMATO DOCUMENTOS

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato editable y acorde a los requerimientos de la EGPP.

7. COORDINACION TECNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con el Asesor Técnico del Componente 3 de PERIAGUA III GIZ, y la(s) persona(s) de contacto designada(s) por el EGPP.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz.

9. VIAJES OFICIALES

No se tiene planificado viajes oficiales en esta consultoría.

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La duración del contrato es de 80 días comprendidos entre el 23.01.2024 al 24.05.2024

11. PERFIL DE LA EMPRESA

Experiencia general.

Experiencia de al menos 10 años desde su fundación en temáticas de recursos tecnológicos.

Experiencia específica

Experiencia de al menos 5 años en servicios de cursos virtuales y material audiovisual.

Digitalización de cursos MOOC para plataforma MOODLE, preferiblemente en las temáticas de Saneamiento Básico.

Calificación del personal propuesto (2 personas)

Primera persona

- **Formación:**
 - ✓ Licenciatura en Ciencias de la Educación, Psicología o Diseño Gráfico
 - ✓ Estudios de postgrado en educación superior (deseable)
- **Experiencia profesional general** de 10 años comprobada de trabajo.
- **Experiencia específica:**
 - ✓ 5 años de trabajo en cursos virtuales
 - ✓ Experiencia en cursos de capacitación bajo el enfoque de competencias.
 - ✓ Experiencia con la plataforma Moodle y la herramienta Articulate 360.
 - ✓ Experiencia en elaboración de cursos en el sector de Saneamiento Básico.

Segunda persona

- **Formación:**
 - ✓ Licenciatura, Técnico Medio o Superior en Diseño Gráfico
 - ✓ Estudios de postgrado en educación superior (deseable)
- **Experiencia profesional general** de 10 años comprobada de trabajo.
- **Experiencia específica:**
 - ✓ 5 años de trabajo en diseño gráfico y/o programación de plataformas educativas.
 - ✓ Experiencia con la plataforma Moodle y la herramienta Articulate 360.
 - ✓ Experiencia en elaboración de cursos en el sector de Saneamiento Básico.

12. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	2/4 Cursos con guion tecno didactizado con recursos formativos, cuestionario de evaluación y transferido a la plataforma.	22.03.2024	Hasta 50%
2	4/4 Cursos con guion tecno didactizado con recursos formativos, cuestionario de evaluación y transferido a la plataforma.	24.05.2024	Hasta 50%

13. FACTURACIÓN

La Empresa deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- *La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.*